



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 06 de octubre de 2021
TR. N° 0341-2021-CU-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 06 de octubre de 2021, se ha expedido la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN N° 0341-2021-CU-UNALM.- La Molina, 06 de octubre de 2021.

CONSIDERANDO: Que, mediante Resolución N° 0008-2019-CU-UNALM, de fecha 03 de enero de 2019, se aprobó el cronograma de culminación de los planes de estudios de las carreras, que deberían ser ejecutados por cada Facultad, para su implementación en el semestre 2019-I; Que, mediante Resolución N° 0066-2019-CU-UNALM, de fecha 13 de febrero de 2019, se aprobó el Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Ingeniería Ambiental, el mismo que entró en vigencia a partir del semestre académico 2019-I. Asimismo, se recomendó a la Facultad de Ciencias que el curso de Economía General sea asignado en el segundo semestre, conforme a la malla de Estudios Generales. Así como su flexibilidad en el manejo de los cursos electivos (currículo flexible); Que, mediante Resolución N° 0195-2021-CU-UNALM, de fecha 10 de junio de 2021, se ratificó la Resolución FC-214/2021 de la Facultad de Ciencias y aprobó dentro del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Ambiental, la equivalencia entre el curso Seminario en Ingeniería Ambiental I (Código CC4062, creditaje 0-2-1) de la nueva malla curricular con el curso Seminario en Ingeniería Ambiental (Código CC5026, creditaje 0-2-1), correspondiente a la malla curricular anterior de la Carrera de Ingeniería Ambiental, semestre Académico 2018-II; Que, mediante Resolución N° 0231-2021-CU-UNALM, de fecha 08 de julio de 2021, se aprobó el Dictamen N° 29/2021 CAA de la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Universitario, que recomienda ratificar la Resolución FC-266/2021 de la Facultad de Ciencias, aprobando la equivalencia de los cursos de la antigua malla curricular (2014) que se dictan actualmente, con los cursos de la nueva malla curricular (semestre 2019), para los alumnos del semestre 2020-II, a fin de no perjudicar a los estudiantes de la Carrera de Ingeniería Ambiental en su desarrollo dentro de la UNALM como se indica a continuación:

Cursos (nueva malla semestre 2019)	Con los siguientes cursos que se dictaron a partir del semestre 2020-II
CC2074 Física Ambiental (3-2-4)	CC2018 Física, Calor y Procesos (2-2-3)
CC3020 Ecuaciones Diferenciales (3-2-4)	CC5024 Matemática Aplicada a la Ingeniería Ambiental (2-2-3)
CC2051 Cálculo Integral (3-2-4)	CC2076 Cálculo para Ciencias (3-2-4)

Que, mediante Resolución FC-366/2021, de fecha 26 de agosto de 2021, la Facultad de Ciencias, aprueba dentro del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Ambiental, a partir del semestre 2021-I, agregar los requisitos del siguiente curso:

NOMBRE	CREDITOS	REQUISITOS
CC3103 Mecánica de Fluidos e Hidráulica	3-2-4	CC3020 Ecuaciones diferenciales (3-2-4) o CC3000 Procesos Unitarios 1 (3-2-4)

Que, mediante Dictamen N° 40/2021 CAA, de fecha 28 de setiembre de 2021, la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Universitario, recomienda al Consejo Universitario ratificar la resolución antes mencionada; Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 310°, literal a) del Reglamento General de la UNALM y, estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria de la fecha;



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 06 de octubre de 2021
TR. N° 0341-2021-CU-UNALM

-2-

SE RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Dictamen N° 40/2021 CAA que recomienda ratificar la Resolución FC-366/2021 de la Facultad de Ciencias. **ARTÍCULO 2°.-** Aprobar dentro del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Ambiental, a partir del semestre 2021-I, agregar los requisitos del siguiente curso:

NOMBRE	CREDITOS	REQUISITOS
CC3103 Mecánica de Fluidos e Hidráulica	3-2-4	CC3020 Ecuaciones diferenciales (3-2-4) o CC3000 Procesos Unitarios 1 (3-2-4)

Regístrese, comuníquese y archívese.- Fdo.- Américo Guevara Pérez.- Rector.- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez.- Secretario General.- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,




SECRETARIO GENERAL

C.C.: OCI,VRAC,FACULTAD